



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Congreso de la Ciudad de México, a 19 de abril 2022

CCM-IIL/APMD/EMH/065/2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E .

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

A través del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito, de la manera más atenta, se inscriba el siguiente asunto adicional de la AP Mujeres Demócratas en el orden del día de la sesión ordinaria del próximo miércoles 20 de abril del año en curso:

De la Dip. Xochitl Bravo Espinosa:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. JUAN JOSÉ SERRANO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INICIE UNA INVESTIGACIÓN, EN VIRTUD DE QUE VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIFUNDIERAN UNA NOTA PERIODÍSTICA, Y UN VIDEO, DONDE PRESUNTAMENTE SE RELACIONA A LA C. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN DE TENER INJERENCIA EN LAS DECISIONES DEL JUNTA CIVICA PARA EMITIR LA CONVOCATORIA QUE REGIRÁ EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE LA AUTORIDAD REPRESENTATIVA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO EN TLALPAN. (se presenta)

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ





ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. JUAN JOSÉ SERRANO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INICIE UNA INVESTIGACIÓN, EN VIRTUD DE QUE VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIFUNDIERAN UNA NOTA PERIODÍSTICA, Y UN VIDEO, DONDE PRESUNTAMENTE SE RELACIONA A LA C. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN DE TENER INJERENCIA EN LAS DECISIONES DEL JUNTA CIVICA PARA EMITIR LA CONVOCATORIA QUE REGIRÁ EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE LA AUTORIDAD REPRESENTATIVA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO EN TLALPAN.

XB
CJM
GC
A

Diputada Xóchitl Bravo Espinosa, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas **Diputado Carlos Hernández Mirón**, **Diputada María Guadalupe Chávez Contreras**, **Diputado Héctor Díaz Polanco** integrantes del Grupo Parlamentario MORENA II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, y la, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, **101**, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México sometemos a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. JUAN JOSÉ SERRANO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INICIE UNA INVESTIGACIÓN, EN VIRTUD DE QUE VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIFUNDIERAN UNA NOTA PERIODÍSTICA, Y UN VIDEO, DONDE PRESUNTAMENTE SE RELACIONA A LA C. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN DE TENER INJERENCIA EN LAS DECISIONES DEL JUNTA CIVICA PARA EMITIR LA CONVOCATORIA QUE REGIRÁ EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE LA AUTORIDAD REPRESENTATIVA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO EN TLALPAN.**





Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1.- Los pueblos asentados en las orillas de la Ciudad de México antes de la conquista española, y otros refundados durante la época colonial, se autodenominan originarios. Tras la eliminación del régimen municipal en el Distrito Federal en 1928, la autoridad local quedó indefinida en esas comunidades. Antes se elegían en asambleas públicas por usos y costumbres, después de lo cual se procedía a legalizar su posición. En la actualidad los **subdelegados** o **coordinadores** siguen siendo electos por su pueblo.

XB
CHM

2.- México cuenta con una riqueza cultural y étnica como pocos países en el mundo. La Ciudad de México, capital del país, es la Entidad Federativa que concentra el mayor número de etnias a pesar de ello, los pueblos, los barrios originarios y las comunidades indígenas residentes han sido un sector de la población olvidada por las autoridades sufrían de pobreza y marginación, lo que se traduce en rezago educativo, laboral, de salud y económico. Sin embargo, consideramos que se ha ido avanzando en el tema con la reciente publicación de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, como un avance en reconocer a los pueblos que existen en nuestra ciudad.

GC
A

3.- En lo que, respecto al reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas, existen diversas disposiciones a nivel internacional, nacional y local.

A nivel internacional, los derechos de los pueblos indígenas se encuentran reconocidos en:





I . Declaración de los Naciones Unidos sobre los Derechos de los Pueblos indígenas mismo que, entre otros aspectos, señala:

"Artículo 1

Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en lo Corto de las Naciones Unidos, lo Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos

Convenio 169 de lo Organización internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos indígenas y Tribales en Países independientes. En éste se establece el derecho o lo auto adscripción; o lo libre determinación; o lo reproducción y fortalecimiento de sus propios instituciones sociales Y económicos, culturales y políticos; o gozar de lo pleno efectividad de los derechos sociales, económicos Y culturales; el derecho o lo consulto; o contar con medios de participación libre y en igualdad de condiciones con otros sectores de lo población en lo adopción de decisiones en instituciones efectivas y organismos administrativas; derecho a la propiedad y posesión de los tierras y territorios que tradicionalmente ocupan o aquellos o los que tradicionalmente hayan tenido acceso para sus actividades tradicionales y subsistencia; así como la obligación de los Estados de adoptar las medidas especiales para salvaguardar a las personas, instituciones, bienes, trabajo, cultura y medio ambiente de los pueblos indígenas, y que sus integrantes gocen en igualdad de circunstancias de los derechos y libertades reconocidos y garantizados al resto de la población, entre otros.

XB
CJM
GC
A

4.-Como se observa tanto a nivel internacional nacional y local el derecho de los pueblos originario se encuentra protegido y garantizado para que los integrantes de los pueblos originarios los ejerzan a plenitud, muestra de ello es lo que sucede actualmente en el Pueblo Originario denominado San Miguel Topilejo, actualmente





está población está llevando a cabo todo lo relacionado para llevar a cabo la elección de su AUTORIDAD REPRESENTATIVA TRADICIONAL conocida comúnmente entre la población como el Subdelegado, sin embargo este proceso se ha visto empañado por acciones poco TRANSPARENTES llevadas a cabo por la titular de la alcaldía de Tlalpan.

5.- El pasado 02 de marzo de 2022 los CC. Florencio Chávez Madrigal Subdelegado de San Miguel Topilejo y Teodoro Zaragoza Martínez Presidente del Comisariado Ejidal de San Miguel Topilejo, emiten la convocatoria a la Asamblea General del Pueblo de San Miguel Topilejo, para elegir a la Junta Cívica que Regirá el Procesos de Elección de la Autoridad Representativa, fundamentando su convocatoria en el marco legal correspondiente siendo estos, los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre el derecho de los indígenas, el Convenio 169 de la OIT, los artículos 57,58,59 apartados A,B,C que reconoce, garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, residentes de la Ciudad de México, en concordancia con la Ley de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México, artículos 13 numeral 1,14,15,16 17punto 1, 18 y 19 fracción I, II .

XB
CJM
GC
A

El artículo 15 establece:

“1 Los pueblos, barrios y comunidades, tiene el derecho a mantener y desarrollar sus formas de organización y elegir a sus autoridades representativas de para un periodo máximo de tres años, dentro de las cuales se designará una persona representante ante el Consejo Consultivo.

2. En la elección de sus autoridades participaran las y los habitantes de dicho territorio de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la presente





ley, la Constitución Federal, la Constitución local y los tratados internacionales de la materia. Podrán solicitar el apoyo del Instituto Electoral de la Ciudad de México”

6.- El resultado de la convocatoria antes referida, fue publicado y así se conformó la JUNTA CIVICA PARA EL PROCESOS DE ELECCIÓN DE LA AUTORIDAD REPRESENTATIVA DEL PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO.

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE	NÚMERO DE VOTOS
1	ISARRA BOLANOS ALBERTO	341
2	RAMIREZ CORTES PAULA RENOVATA	
3	VALDEZ MORALES LUIS ALBERTO	190
4	LÓPEZ ALFARÁN JORGE GABRIEL	
5	ALVARO FUENTES NORMA ANGÉLICA	261
6	COUZ MARTINEZ MARIA CECILIA	
7	PICHARDO GALINDO GRESERINAX MICHEL	212
8	MARTINEZ ORDOÑEZ JOSE LUIS	426
9	OLMOS MORAÑ PEDRO	
10	BOLANOS SALAZAR ESTER	
11		
12		
13		
14		
15		

XB
CJM
GC
A

7.- La Junta Cívica será la responsable de dirigir, organizar y validar el proceso electivo de la Autoridad representativa del Pueblo de San Miguel Topilejo, mediante el proceso de elección ciudadana, libre y secreta.





Asimismo, la Junta Cívica será responsable de emitir, aprobar y publicar los lineamientos que rijan la elección de la Autoridad Representativa del Pueblo de San Miguel Topilejo, los compromisos asumidos en el proceso y vigilar la legalidad de todo el proceso electivo, en respeto de la ley y procurando la más amplia participación. Como se observa la Junta Cívica es el órgano encargado de vigilar la legalidad de todas las etapas del proceso para la próxima elección de la autoridad representativa del pueblo de San Miguel Topilejo, es decir queda claro que la Alcaldía no tiene facultades de interferir en las reuniones que lleve a cabo la Junta Cívica, sin embargo por varias notas periodistas y un video que circula en las redes sociales que se desconoce si el material fue o no editado, se da cuenta de que la titular de la Alcaldía de Tlalpan esta presente en las reuniones de los integrantes de la Junta Cívica.

8.- El pasado 15 de abril de 2022 el periodo la JORNADA capital público la siguiente nota periodística:

***“Difunden un video en el que se confrontan vecinos con la alcaldesa de Tlalpan
De la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.***

La alcaldesa de Tlalpan, Alfa González Magallanes, se confrontó con vecinos, a quienes amagó con sacarlos de su oficina con el uso de la fuerza pública

“Si sigue ofendiendo, la voy a sacar con la fuerza pública, eso sí se lo digo”, advirtió la funcionaria a una mujer que, acompañada por varias personas, a gritos e insultos rechazaba su presencia en una reunión privada.

“¿A qué viene, a comprarlos, no le basta a los que ya compró?”, inquirió la vecina, según los videos difundidos ayer en redes sociales, sin que se conozca cuándo ocurrió el incidente.

La alcaldesa le exigía que si tenía pruebas de la compra de votos que las presentara, a lo que la mujer reviró: “los ladrones no dejan recibo”.

En respuesta, Alfa González contestó que en 2024 podían sacarla, pero mientras tanto “esta es mi oficina, esta es mi alcaldía, yo gobierno para todos y los que están adentro es (por) una junta cívica, que es precisamente independiente de la alcaldía, es lo que vine a

XB
CAM

GC

A





decirles, que les quedé claro, que nadie, que nadie les puede influenciar en las definiciones”.

En las imágenes se puede observar que un grupo de policías impedía el paso a unas oficinas donde se llevaba a cabo una reunión a la que llegó la alcaldesa.

Los vecinos señalaban que no tenía por qué estar ahí, dado que se trataba de un encuentro cívico, a lo que el personal explicaba que sólo habían acudido a saludar a los asistentes.

El día 18 de abril del año en curso el periódico REFORMA publicó una nota sobre el tema materia de este punto de acuerdo.

Titulado Reclaman injerencia a Alcaldesa de Tlalpan

Alejandro León Cd. de México (18 abril 2022,-05:00 hrs.)

“La Alcaldesa de Tlalpan, Alfa González, tuvo una discusión en las instalaciones de la Alcaldía con una vecina, quien le reclamó intervenir en la convocatoria para elegir a la autoridad del Pueblo de Topilejo.

*XB
CJM*

En videos que grabaron testigos, se observa a la vecina, de nombre Tabhita, lanzar reclamos a la Alcaldesa en la puerta de las oficinas de Participación Ciudadana.

*GC
A*

Al interior del lugar, se llevaba a cabo una reunión para que los vecinos de Topilejo elaboraran dicha convocatoria.

Mientras la vecina continuaba con los reclamos, policías y funcionarios de la Alcaldía le obstaculizaban el paso.

En una de las grabaciones, se observa cómo la mujer enojada empuja a uno de los funcionarios y gritaba insultos.

“Nos desprecia y todavía se va a meter ahí (...) este edificio es del pueblo”, gritó.





En otra grabación, se ve a la Alfa González dirigirse a la vecina, para responderle una pregunta sobre quién puede sacar de las oficinas a la Alcaldesa.

"A mí, en el 24 me pueden sacar, ¿sale?, mientras tanto, esta es mi oficina, esta es mi Alcaldía, yo gobierno para todas", expresó González.

La Alcaldía Tlalpan explicó que a Tabhita, quien es simpatizante de Morena, no se le permitió el acceso a la reunión porque no estaba convocada ni tenía derecho de estar.

Subrayó que la Alcaldía ofreció un espacio neutral a todos los integrantes de la Junta Cívica para que entre ellos elaboraran la convocatoria."

9.-Ante estos lamentables hechos ocurridos según la nota en una oficina de la Alcaldía de Tlalpan, en donde se le observa según el video a la hoy alcaldesa de Tlalpan tener injerencia en la sesión junta de los integrantes de la Junta Cívica, entendiéndose que este órgano colegiado, es autónomo donde no debe intervenir la titular de la alcaldía la funcionaria Alfa Eliana González Magallanes, por lo que es necesario una investigación para deslindar responsabilidades y evitar que se empañe un proceso democrático para elegir a la autoridad representativa del pueblo de San Miguel Topilejo, sobre todo, para proteger los avances en la construcción y respeto a los derechos de los pueblos originarios de la Ciudad de México, su libre determinación y autonomía.

*XB
CJM
GC
A*

10.- Los suscritos no somos autoridad investigadora, por ello como representantes populares, exhortamos a la autoridad competente para que investigue lo publicado en la citada nota periodística, y que sí la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, encontrara conductas posiblemente delictivas, con sus facultades de intervención a la fiscalía general de Justicia de la Ciudad de México.





Por lo anterior, con la finalidad de respetar el derecho de los pueblos originarios de la Ciudad de México, de elegir libremente a sus autoridades representativas, como en el caso que hoy nos ocupa del pueblo de San Miguel Topilejo en la Alcaldía de Tlalpan, y evitar que el proceso se vicie, cuando la única autoridad encargada de todo el proceso de elección de la autoridad representativa es la JUNTA CÍVICA, órgano que se elige libremente por los habitantes del pueblo de San Miguel Topilejo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

*XB
CHM*

PRIMERO. SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. JUAN JOSÉ SERRANO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INICIE UNA INVESTIGACIÓN, EN VIRTUD DE QUE VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIFUNDIERAN UNA NOTA PERIODÍSTICA, Y UN VIDEO, DONDE PRESUNTAMENTE SE RELACIONA A LA C. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN DE TENER INJERENCIA EN LAS DECISIONES DEL JUNTA CIVICA PARA EMITIR LA CONVOCATORIA QUE REGIRÁ EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE LA AUTORIDAD REPRESENTATIVA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO EN TLALPAN.

*GC
A*

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA ALCALDESA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN OFREZCA UNA DISCULPA PÚBLICA A LOS TLALPENSES Y SE EVITE TENER ACCIONES TENDIENTES A MANIPULAR E INTERVENIR CUALQUIER PROCESO PARA LA





**ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE CUALQUIERA DE
LOS PUEBLOS QUE EXISTEN EN TLALPAN.**

A T E N T A M E N T E

Xóchitl Bravo Espinosa

**DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS**

Carlos Hernández Mirón

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**

Guadalupe Chávez C.

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**

Héctor Díaz Polanco

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**



TÍTULO	PUNTO DE ACUERDO TLALPAN
NOMBRE DE ARCHIVO	PACONTRALORIATLALPANDIPXOCHITL.docx
ID DE DOCUMENTO	26652e37f55cef73472544ebf71e19d428d9eb9e
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	18 / 04 / 2022 21:56:03 UTC	Enviado para su firma a Dip. Carlos Hernández Mirón (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx), Diputada María Guadalupe Chávez Contreras (guadalupe.chavez@congresocdmx.gob.mx) and Diputado Héctor Díaz Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) por xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx IP: 187.190.192.75
 VISUALIZADO	18 / 04 / 2022 21:58:25 UTC	Visualizado por Dip. Carlos Hernández Mirón (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.75
 FIRMADO	18 / 04 / 2022 21:59:08 UTC	Firmado por Dip. Carlos Hernández Mirón (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.75
 VISUALIZADO	18 / 04 / 2022 22:04:37 UTC	Visualizado por Diputada María Guadalupe Chávez Contreras (guadalupe.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.52.140

TÍTULO	PUNTO DE ACUERDO TLALPAN
NOMBRE DE ARCHIVO	PACONTRALORIATLALPANDIPXOCHITL.docx
ID DE DOCUMENTO	26652e37f55cef73472544ebf71e19d428d9eb9e
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	18 / 04 / 2022 22:06:51 UTC	Firmado por Diputada María Guadalupe Chávez Contreras (guadalupe.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.77.25.83
 VISUALIZADO	19 / 04 / 2022 01:02:51 UTC	Visualizado por Diputado Héctor Díaz Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.131.179.237
 FIRMADO	19 / 04 / 2022 01:04:43 UTC	Firmado por Diputado Héctor Díaz Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.131.179.237
 COMPLETADO	19 / 04 / 2022 01:04:43 UTC	El documento se ha completado.

TÍTULO	Inscripción de asunto adicional APMD 20 abril
NOMBRE DEL ARCHIVO	OFICIO PARA...0 abril.pdf and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	0425a0691cdf52166c3b9b8be795d07d741094c3
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



19 / 04 / 2022
20:57:10 UTC

Enviado para firmar a ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) and SERVICIOS PARLAMENTARIOS (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.240.246.59



19 / 04 / 2022
20:57:56 UTC

Visto por ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



19 / 04 / 2022
21:00:10 UTC

Firmado por ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



19 / 04 / 2022
21:06:46 UTC

Visto por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 189.146.235.0

TÍTULO	Inscripción de asunto adicional APMD 20 abril
NOMBRE DEL ARCHIVO	OFICIO PARA...0 abril.pdf and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	0425a0691cdf52166c3b9b8be795d07d741094c3
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	19 / 04 / 2022 21:07:02 UTC	Firmado por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.146.235.0
 COMPLETADO	19 / 04 / 2022 21:07:02 UTC	Se completó el documento.